

POLIZA DE SEGURO DE FIANZAS

SECTOR PUBLICO

ASEGURADORA DEL SUR C. A. en adelante "La Aseguradora", en virtud de la solicitud de seguro presentada por el interesado, que en adelante se denomina "El Afianzado o Contratista", y que forma parte integrante de este contrato, se obliga a indemnizar al Asegurado, por las razones previstas en este contrato, de acuerdo a las condiciones generales, aprobadas por la Superintendencia de Bancos y seguros con Resolución No. SBS-INS-2002-293 de Septiembre 3 del 2002 y especiales, teniendo prelación las últimas sobre las primeras.

Emitido en: **QUITO** Av. República de El Salvador N34-211 y Moscú Teléfonos: 2997-500
 Fecha de Emisión: 17/06/2008 Asesor Prod.Seguros: MR R.P.: 3475137

RAMO		POLIZA NUMERO	SUMA ASEGURADA
BUEN USO DE ANTICIPO		217888	25.588,00
VIGENCIA DE LA POLIZA		RENOVACION	ANEXO NUMERO
DESDE: 00:01H	HASTA :24:00 H (Local)	PLAZO	0
18/06/2008	16/09/2008	90	POLIZA

EL AFIANZADO O	216052	LE CHATEAU S.A.	2423341	0
CONTRATISTA:	PANAMERICANA NORTE KM. 14 Y CALLE EL ARENAL NO.120		QUITO	

L ASEGURADO:	219644	MINISTERIO DE TURISMO		
IRECCIÓN:	AV. ELOY ALFARO N32-300 Y CARLOS TOBAR		QUITO	
TELÉFONOS:	2228982	2224507		

OBJETO DEL CONTRATO:
CONTRATACION DE CONFECCION DE UNIFORMES PARA LOS FUNCIONARIOS.

PRIMA	IMPUESTOS Y OTROS	TOTAL CONTADO
189,28	54,15	243,43

ESTE FORMULARIO ES UN AVISO DE COBRO

Mediante esta póliza de seguro incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, según la ley de Contratación Pública y su Reglamento, Aseguradora del Sur C.A. se obliga a favor del Beneficiario de esta póliza a la devolución de los saldos deudores de anticipo otorgado por el Asegurado al Afianzado o contratista, hasta el monto estipulado como suma asegurada que le ocaclone el afianzado, en caso de terminación del contrato.

Esta póliza podrá ser renovada mediante petición escrita del Afianzado o Asegurado.

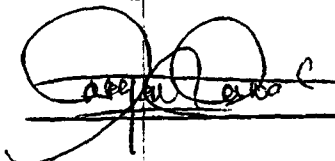
Transcurrido el plazo/vigencia, la presente póliza quedará automáticamente caduca, cesando de hecho toda responsabilidad de la compañía aún en el caso de que no fuera devuelto el original de la misma.

En testimonio de lo acordado se firma este contrato en: **QUITO** a 17 DE Junio DE 2008 .

EL ASEGURADO

EL CONTRATISTA

LA ASEGURADORA









Elab. por
PAULINA

- ORIGINAL -

MATRIZ QUITO TELS: (02)2997500 FAX: (02)2997553-2997558	IBARRA TELS: (06)640920	PORTOVIEJO TELS: (05)632647 FAX: (05)632669	MANTA TELS: (05)625751/626503 FAX: (05)623483	AMBATO TELS: (03)829299/828211 FAX: (03)828534	RIOBAMBA TELS: (03)941063 FAX: (03)965040	MACHALA TELS: (07)937584 FAX: (07)937584
CUENCA TELS: (07)836271 FAX: (07)836266	LOJA TELS: (07)587677 FAX: (07)560995					

0052

POLIZA DE SEGURO DE FIANZAS

SECTOR PUBLICO

ASEGURADORA DEL SUR C. A. en adelante "La Aseguradora", en virtud de la solicitud de seguro presentada por el interesado, que en adelante se denomina "El Afianzado o Contratista", y que forma parte integrante de este contrato, se obliga a indemnizar al Asegurado, por las razones previstas en este contrato, de acuerdo a las condiciones generales, aprobadas por la Superintendencia de Bancos y seguros con Resolución No. SBS-INS-2002-293 de Septiembre 3 del 2002 y especiales, teniendo prelación las últimas sobre las primeras.

Emitido en: **QUITO** Av. República de El Salvador N34-211 y Moscú Teléfonos: 2997-500
 Fecha de Emisión: 17/06/2008 Asesor Prod.Seguros: MR R.P.: 3475138

RAMO		POLIZA NUMERO	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO DE CONTRAT		226811	2.559,00
VIGENCIA DE LA POLIZA		RENOVACION 0	ANEXO NUMERO
DESDE: 00:01H	HASTA :24:00 H (Local)	PLAZO	0
18/06/2008	16/09/2008	90	POLIZA

EL AFIANZADO O	216052 LE CHATEAU S.A.	2423341	0
CONTRATISTA:	PANAMERICANA NORTE KM. 14 Y CALLE EL ARENAL NO.120	QUITO	

ASEGURADO:	219644 MINISTERIO DE TURISMO	
DIRECCIÓN:	AV. ELOY ALFARO N32-300 Y CARLOS TOBAR	QUITO
TELÉFONOS:	2228982 2224507	

OBJETO DEL CONTRATO:
 CONTRATACION DE CONFECCION DE UNIFORMES PARA LOS FUNCIONARIOS.


PRIMA	IMPUESTOS Y OTROS	TOTAL CONTADO
20,00	8,34	28,34

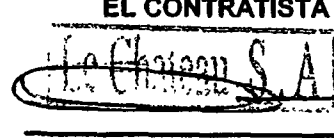
ESTE FORMULARIO ES UN AVISO DE COBRO

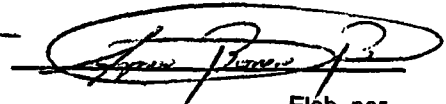
Mediante esta póliza de seguro incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, según la ley de Contratación Pública y su Reglamento, Aseguradora del Sur C.A. se obliga a favor del Beneficiario de esta póliza por los perjuicios derivados del incumplimiento de la obligación fianza hasta el monto estipulado como suma asegurada que le ocaione el afianzado, en caso de terminación del contrato. Esta póliza podrá ser renovada mediante petición escrita del Afianzado o Asegurado.

Transcurrido el plazo/vigencia, la presente póliza quedará automáticamente caduca, cesando de hecho toda responsabilidad de la compañía aún en el caso de que no fuera devuelto el original de la misma.

En testimonio de lo acordado se firma este contrato en: **QUITO** a 17 DE Junio DE 2008 .

EL ASEGURADO


EL CONTRATISTA

 Le Chateau S.A.

LA ASEGURADORA


- ORIGINAL -

Elab. por
 PAULINA

MATRIZ QUITO TELS: (02)2997500 FAX: (02)2997553 - 2997558	IBARRA TELS: (06)640920	PORTOVIEJO TELS: (05)832647 FAX: (05)832669	MANTA TELS: (05)825751/826503 FAX: (05)823483	AMBATO TELS: (03)829299/828211 FAX: (03)828534	RIOBAMBA TELS: (03)941063 FAX: (03)965040	MACHALA TELS: (07)937584 FAX: (07)937584
CUENCA TELS: (07)836271 FAX: (07)835268	LOJA TELS: (07)587877 FAX: (07)560895					

Chavencia.

0051